

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 8**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Gestión Tributaria y otros servicios  
del Ayuntamiento de Málaga**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***INFORME ECONÓMICO FINANCIERO***



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

### 1) EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

El total de ingresos presupuestados asciende a **14.782.393,78 euros**. Dichos ingresos se desglosan en los siguientes conceptos:

- **Transferencias corrientes del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos: 14.736.392,78 euros.** Se corresponde con las transferencias que tiene previsto efectuar el Ayuntamiento de Málaga para financiar los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto del Organismo, necesarios para el normal desenvolvimiento de los servicios que el mismo presta.
- **Ingresos patrimoniales: 1.000,00 euros** es la previsión de intereses de cuentas corrientes a recibir durante 2018.
- **Subvenciones de Capital del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos: 25.000,00 euros.** Este ingreso, vía subvención de capital, está destinado a cubrir las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de Gastos.
- **Reintegro de anticipos a la Seguridad Social a corto plazo: 1,00 euro.**
- **Reintegro de anticipos de pagos al personal a corto plazo: 20.001,00 euros.**

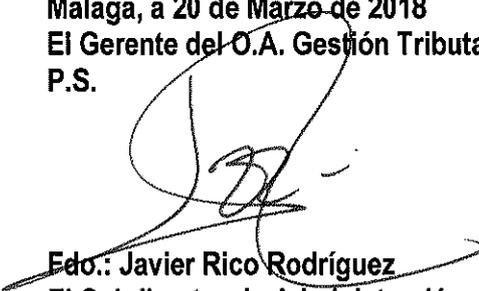
### 2) OPERACIONES DE CRÉDITO.

Durante 2018 no se prevé la formalización de operaciones de crédito.

### 3) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos resultantes del Presupuesto del Organismo para 2018, del que este informe es Anexo, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios que presta el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga, a 20 de Marzo de 2018  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.S.



Edo.: Javier Rico Rodríguez  
El Subdirector de Administración y AA.GG.



**SALIDA**  
**Nº Doc.: 2018/191376**  
**Fecha: 20 / 03 / 2018**

## INFORME

Para hacer constar que en relación con las previsiones presupuestarias correspondientes al **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**, recogidas en el Proyecto de Presupuesto de este Organismo para el ejercicio de 2018, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 168.1.e) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le informo que la cuantía de los créditos contenidos en dichas previsiones son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles para atender el normal funcionamiento de los servicios de este Organismo.

Asimismo, se acredita que está consignado y garantizado el cumplimiento de las obligaciones exigibles contractualmente derivadas de acuerdos, contratos administrativos y convenios procedentes de ejercicios anteriores o del actual y, en especial, en lo referido a los gastos plurianuales y aquellos contratos adjudicados al amparo del art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que, adoptado acuerdo por el Organismo en ejercicio anterior o actual, tenga incidencia obligatoria en 2018.

**Málaga, a 20 de marzo de 2018**  
**P.S.**

**Fdo.: Javier Rico Rodríguez**  
**El Subdirector de Administración y AA.GG.**



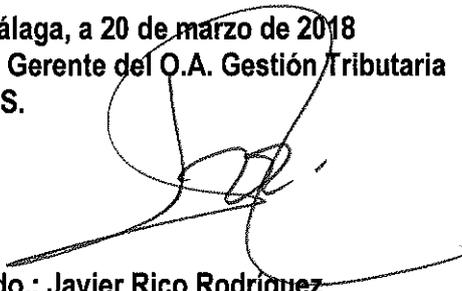
## **ESTADO DE PREVISIÓN Y SITUACIÓN DE DEUDA**

En relación a la información sobre el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento, hago constar:

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, no tiene operaciones de crédito o de endeudamiento procedentes del ejercicio 2017.

Por otra parte, no estando previstas, en principio, nuevas operaciones de ese carácter durante el ejercicio 2018, no tendrá, ni a su inicio ni a su cierre, cantidades pendientes de reembolso por operaciones crediticias o de endeudamiento.

**Málaga, a 20 de marzo de 2018**  
**El Gerente del O.A. Gestión Tributaria**  
**P.S.**



**Fdo.: Javier Rico Rodríguez**  
**El Subdirector de Administración y AA.GG.**



**SALIDA**  
**Nº Doc.: 2018/191397**  
**Fecha: 20 / 03 / 2018**

### INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Para hacer constar que el proyecto de Presupuesto del ejercicio de 2018 del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, **se ha elaborado ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria** definido en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, se informa que el citado proyecto de Presupuesto, una vez realizados los ajustes necesarios para su formulación conforme a los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas, así como a lo dispuesto en el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013 a 2020, refleja una situación de superávit presupuestario, que se concreta en una **capacidad de financiación de 1.557.148,05€**, cumpliéndose de esta manera los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados para 2018.

El proyecto de Presupuesto del O.A. Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga correspondiente al ejercicio 2018 asciende a 14.782.393,78€. Su desglose por capítulos es el siguiente:

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2018	CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2018
1	IMPUESTOS DIRECTOS		1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	11.569.115,76
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.157.269,02
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		3	INTERESES	1.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.736.392,78	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.007,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00			
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14.737.392,78</b>		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14.737.392,78</b>
6	ENAJENACION INVERSIONES		6	INVERSIONES REALES	25.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>25.000,00</b>		<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>25.000,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>14.762.392,78</b>		<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>14.762.392,78</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	20.001,00	8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	20.001,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS		9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>20.001,00</b>		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>20.001,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.782.393,78</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.782.393,78</b>

Los ajustes realizados en el Proyecto del Presupuesto de 2018 para adaptar sus importes a los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas son los que a continuación se detallan:

#### INGRESOS

- **No se ha efectuado ningún ajuste**, toda vez que los ingresos previstos se corresponden en su totalidad con transferencias corrientes y de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga e ingresos patrimoniales procedentes de las cuentas corrientes de las que el Organismo es titular.



## GASTOS

- **Intereses. No procede efectuar ningún ajuste**, por cuanto que en 2018 el Organismo no tiene ninguna operación financiera pendiente de amortizar, que pudiera generar algún tipo de interés.
- **Inejecución.** Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados **es necesario realizar un ajuste** que supone un menor gasto y que se ha estimado en **1.557.148,05 euros**, y ello tomando el porcentaje del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras de la liquidación del Presupuesto de gastos de 2017, una vez eliminados valores atípicos.
- **Otros ajustes por leasing contratados. No procede efectuar ningún ajuste**, al no tener contratada el Organismo ninguna operación de este tipo.
- No procede realizar ningún ajuste adicional por lo que respecta a los gastos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Proyecto de Presupuesto del O.A. Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga correspondiente al ejercicio 2018, ajustado a los principios de estabilidad presupuestaria se resume en el siguiente cuadro:

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2018	CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2018
1	IMPUESTOS DIRECTOS		1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	10.840.365,51
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.338.415,72
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		3	INTERESES	1.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.736.392,78	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.972,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13.189.754,23</b>
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14.737.392,78</b>	6		
6	ENAJENACION INVERSIONES		7	INVERSIONES REALES	15.490,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>25.000,00</b>		<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15.490,50</b>
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>14.762.392,78</b>		<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.205.244,73</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	20.001,00	8		
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS		9	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	20.001,00
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>20.001,00</b>		VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
				<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>20.001,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.782.393,78</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.225.245,73</b>

CAPACIDAD DE FINANCIACION	1.557.148,05
---------------------------	--------------

Málaga, a 20 de marzo de 2018  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.S.

Fdo.: Javier Rico Rodríguez  
El Subdirector de Administración y AA.GG.



## INFORME PARA LA APLICACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO

En relación con la elaboración del presupuesto del O.A. Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018, por la presente se informa de los cálculos realizados para obtener las magnitudes necesarias para la determinación de la **Regla del Gasto**, conforme a la definición descrita en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y desarrollada en la Orden HAP/2105/2012.

A los efectos de los mencionados cálculos, necesarios para la obtención de la tasa de variación del gasto computable entre 2017 y 2018, se han tenido en cuenta los siguientes datos:

Se ha fijado en 13.050.082,31€ el importe del gasto computable de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, una vez incrementado en 132.644,24€ correspondiente a gastos realizados en el ejercicio que no se han podido aplicar a dicho presupuesto y disminuido en 103.967,51€, por gastos imputados en el presupuesto de 2017 pero realizados en el ejercicio anterior, y en 5.117,00€, relativos a los pagos por transferencias a otras entidades que conforman la Corporación Local.

Los gastos computables correspondientes al Presupuesto inicial previsto para 2018 se han situado en 13.198.443,73€. Dicho importe se obtiene, una vez deducidos al importe correspondiente a los empleos no financieros previstos, que asciende a 14.761.391,78€, los ajustes previstos por transferencias a otras entidades que conforman la Corporación Local por importe de 5.800€ y los ajustes por grado de ejecución del gasto, que se corresponden con aquellos gastos que por sus características o por su naturaleza se han considerado de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario, que suponen una reducción de 1.557.148,05€. Para la obtención de este último importe se ha tenido en cuenta el porcentaje del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras de la liquidación del Presupuesto de gastos de 2017, una vez eliminados valores atípicos.

La tasa de variación del gasto computable entre la liquidación del Presupuesto de 2017 y las estimaciones presupuestarias iniciales de 2018, en términos SEC, supone una variación del 1,14%, que tiene su origen, tal como se detalla en el correspondiente apartado de la memoria explicativa que se acompaña al proyecto de presupuesto, en las variaciones operadas en las previsiones de los capítulos 1 y 2 del presupuesto.

Como quiera que la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española se ha fijado en el 2,4%, las previsiones del proyecto de Presupuesto del ejercicio 2018 del O.A. Gestión Tributaria se sitúan dentro de los límites permitidos.



Los datos utilizados en los cálculos expuestos aparecen detallados en el siguiente cuadro:

**REGLA DEL GASTO**

ENTIDAD: O.A. GESTION TRIBUTARIA

CONCEPTO	Liquidación 2017	Presupuesto 2018	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	13.026.522,58	14.761.391,78	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	28.676,73	-1.557.148,05	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	28.676,73	0,00	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-1.557.148,05	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	13.055.199,31	13.204.243,73	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-5.117,00	-5.800,00	
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas		0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
<b>TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO</b>	<b>13.050.082,31</b>	<b>13.198.443,73</b>	<b>1,14%</b>

(+/-) INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS	0,00
--	------

**DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS**

Breve descripción del cambio normativo	Importe inc.(+)/disminuc.(-) en ppto. 2016	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

(2) Del capítulo 3 gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como gastos de ejecución de avales. Subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357

(3) ajuste a efectos de consolidación hay que descontarlo en la entidad pagadora

(5) Si se incluye este ajuste en "observaciones" se hará una descripción del ajuste

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local para la Corporación Local

(7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 20 de marzo de 2018  
P.S.

Fdo.: Javier Rico Rodríguez  
El Subdirector de Administración y AA.GG.



## INFORME SOBRE EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL O.A. GESTION TRIBUTARIA PARA 2018

A efectos de poder elaborar el Proyecto de Presupuesto de 2018 de esta entidad, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que se incluye en la documentación complementaria del mencionado Proyecto:

- Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- En relación con las Bases de ejecución del organismo para 2018, no se incluyen unas específicas, siendo de aplicación las Bases de ejecución conjuntas y únicas formuladas por el Ayuntamiento de Málaga.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- Informe económico financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Anexo de Personal donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma y se pone de manifiesto la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo del Responsable de RRHH sobre suficiencia de los créditos de personal, sobre variaciones en la Plantilla y sobre cumplimiento de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Plan cuatrienal de Inversiones.
- Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2016 y 2017.
- No se incluyen el anexo de beneficios fiscales en tributos locales, el anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, ni la cuenta de liquidación anual del patrimonio público de suelo, por no figurar en el presupuesto del organismo la correspondiente información que motive su inclusión.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 11 de abril de 2018

Fdo.: Juan Manuel Vida Alvarez  
Jefe del Dpto. Contabilidad y Presupuestos

Conforme:  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.S.

Fdo.: Javier Rigo Rodríguez  
El Subdirector de Administración y AA.GG

**SR. INTERVENTOR ADJUNTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA**